CONTRATO L.C.O. Nº 01/2014

CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL DESDE LAS CALLES ESPAÑA Y ALEGRIA HASTA LA CALLE SAN PEDRO

Entre la Municipalidad de Capiatá, en adelante LA MUNICIPALIDAD, con domicilio en la calle Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, representada en este acto por el Intendente Municipal, Señor Abg. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO y el Secretario General Sr. JULIO CESAR LEDESMA CACERES, por una parte; y por la otra parte, el Sr. EMILIO ELICEL ACHUCARRO ACOSTA con C.I. Nº 808253, representa de la firma E & E CONSTRUCCIONES - RUC: 808253-7, con domicilio en Boquerón e/ Cerro Cora de la ciudad de Ita, suscriben el presente Contrato para la "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL DESDE LA CALLE ESPAÑA Y ALEGRI HASTA LA CALLE SAN PEDRO", que se regirá conforme a las cláusulas siguientes: ----------

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las Obligaciones y los Derechos de las partes Contratante con relación a la CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL DESDE LA CALLE ESPAÑA Y ALEGRI HASTA LA CALLE SAN PEDRO.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo520 Construcciones, objeto del gasto específico 520-30-011, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Capiatá, hasta la suma de guaraníes trescientos treinta y tres millones (Gs. 333.000.000.).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 277277.-

INTENDENCIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE CAPIATA CAPIATA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2014, convocado por la Municipalidad de Capiatá, según resolución N°2.104/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N°3.013/2014.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 120 (ciento veinte) días contados desde la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜE PLUVIAL DESDE ALEGRÍA SOBRE ESPAÑA HASTA DOMINGO SAVIO, SAN GABRIEL HASTA LA CALLE SAN PEDRO

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72131701-007	CARTEL INDICADOR MEDIDA 1,50 X 2,50, CHAPA N° 18, BASTIDOR CAÑO DE 25 X 25 mm.	un	1	800.000	800.000.-
2	72131701-007	ALINEACIÓN Y REPLANTEO	gl	1	1.500.000	1.500.000.-
3	72131701-007	ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS DESDE ALEGRÍA SOBRE ESPAÑA HASTA DOMINGO SAVIO, SAN GABRIEL HASTA LA CALLE SAN PEDRO	gl	1	2.000.000	2.000.000.-
4	72131701-007	DESMONTE DE EMPEDRADO CON RECUPERACIÓN DE MATERIALES	m2	634,73	10.000	6.347.300.-
5	72131701-007	EXCAVACIÓN DE ZANJA	m3	771	18.000	13.878.000.-
6	72131701-007	TIERRA SOBRANTE A RETIRAR	m3	160	25.000	4.000.000.-
7	72131701-007	MURO DE PIEDRA BRUTA ANCHO 0,40 X ALTURA 1 M (AMBOS LADOS)	m3	320,40	350.000	112.140.000.-
8	72131701-007	PISO DE H° ANCHO 0,90 M X ESPESOR 0,08	m3	27	850.000	22.950.000.-
9	72131701-007	TAPA DE H°A° ESPESOR 0,18 A 0,20	m3	93,25	1.400.000	130.550.000.-
10	72131701-007	REGISTRO CÁMARA DE INSPECCIÓN 1,20 X 1,20	un	4	750.000	3.000.000.-
11	72131701-007	TAPA DE H°A° ESPESOR 0,10 PARA REGISTRO	m3	0,58	1.750.000	1.015.000.-
12	72131701-007	RELLENO Y COMPACTACIÓN	m3	600	15.000	9.000.000.-
13	72131701-007	COLOCACIÓN DE EMPEDRADO CON MATERIALES RECUPERADOS	m2	634,73	35.000	22.215.550.-
14	72131701-007	REJA METÁLICA PARA EXTREMO DEL CANAL	un	1	400.000	400.000.-
15	72131701-007	LIMPIEZA DE OBRA	gl	1	3.204.150	3.204.150.-
		TOTAL				333.000.000.-

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATÁ

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Las obras se realizarán en: el Barrio Virgen del Pilar sobre las Calles SOBRE ESPAÑA DESDE ALEGRÍA HASTA DOMINGO SAVIO, SAN GABRIEL HASTA LA CALLE SAN PEDRO.

El plazo de ejecución de obra es de 30 (treinta) días corridos.

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se efectuará anticipo, la amortización será por avance de obras a partir del 30 % de avance, previa certificación del fiscal de obras y la Dirección de Obras y Proyectos.

La cancelación del pago se abonará con el Certificado de Recepción provisoria expedido por el Fiscal de Obras y la Dirección de Obras y Proyectos a los 5 (días) siguientes de la culminación del plazo de la ejecución de obras o 5 (cinco) días posterior a la solicitud realizada por el contratista, en el ejercicio fiscal 2014.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

No se efectuará anticipo financiero

Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

El Contratista deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato a través de una Póliza de *Seguro* emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada operar *y* emitir pólizas de seguro de caución en la Repúblicas del Paraguay, el porcentaje será del 10% *(diez* por ciento) del monto total del contrato, conforme a la ley 2051/03.
El periodo de validez de la misma será de 150 (ciento cincuenta) días

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATÁ

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL DESDE ALEGRÍA SOBRE ESPAÑA HASTA DOMINGO SAVIO, SAN GABRIEL HASTA LA CALLE SAN PEDRO

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	72131701-007	CARTEL INDICADOR MEDIDA 1,50 X 2,50, CHAPA Nº 18, BASTIDOR CAÑO DE 25 X 25 mm.	un	1
2	72131701-007	ALINEACIÓN Y REPLANTEO	gl	1
3	72131701-007	ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS DESDE ALEGRÍA SOBRE ESPAÑA HASTA DOMINGO SAVIO, SAN GABRIEL HASTA LA CALLE SAN PEDRO	gl	1
4	72131701-007	DESMONTE DE EMPEDRADO CON RECUPERACIÓN DE MATERIALES	m2	634,73
5	72131701-007	EXCAVACIÓN DE ZANJA	m3	771
6	72131701-007	TIERRA SOBRANTE A RETIRAR	m3	160
7	72131701-007	MURO DE PIEDRA BRUTA ANCHO 0,40 X ALTURA 1 M (AMBOS LADOS)	m3	320,40
8	72131701-007	PISO DE Hº ANCHO 0,90 M X ESPESOR 0,08	m3	27
9	72131701-007	TAPA DE HºAº ESPESOR 0,18 A 0,20	m3	93,25
10	72131701-007	REGISTRO CÁMARA DE INSPECCIÓN 1,20 X 1,20	un	4
11	72131701-007	TAPA DE HºAº ESPESOR 0,10 PARA REGISTRO	m3	0,58
12	72131701-007	RELLENO Y COMPACTACIÓN	m3	600
13	72131701-007	COLOCACIÓN DE EMPEDRADO CON MATERIALES RECUPERADOS	m2	634,73
14	72131701-007	REJA METÁLICA PARA EXTREMO DEL CANAL	un	1
15	72131701-007	LIMPIEZA DE OBRA	gl	1

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

INTENDENCIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ CAPIATÁ

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 29 días del mes de julio de 2.014.

JULIO CESAR LEDESMA CACERES
Secretario General

Abg. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO
Intendente Municipal

EMILIO ELACEL ACHUCARRO A.
E & E CONSTRUCCIONES